

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C., Febrero de 2015

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

1. ANTECEDENTES

Actualmente el Servicio de Imágenes Diagnosticas cuenta con tres Ecógrafos, uno ubicado en el Servicio de Radiología Urgencias y dos en el tercer piso del Edificio de Imágenes Diagnosticas en Consulta Externa. El Ecógrafo Marca General Electric (GE) PRO serie Logiq 400, siendo un equipo de más de 15 años de uso a la fecha, pese a los múltiples mantenimientos preventivos y correctivos, es irrecuperable dado que el campo de visión y su resolución es inadecuada e insegura y no cumple su función, quedando fuera de servicio desde el mes de septiembre y siendo reintegrado a Activos Fijos para la disposición final del equipo. El equipo Siemens G50 que se utilizaba en el área de urgencias, presenta fallas en el monitor; siendo imposible desplazarlo a los pisos para realizar los portátiles ya que se adaptó un monitor externo para su funcionamiento

Se contaba con tres ecógrafos bajo la modalidad de arriendo; uno de los cuales se terminó el 31 de diciembre de 2014 y los otros dos ecógrafos culminan su contratación en el mes de febrero del presente año; los cuales se utilizan para examinar pacientes hospitalizados, consulta externa y la realización de biopsias y bacaf y en ningún momento pueden ser utilizados en otra actividad diferente, teniendo una consulta aproximada de 60 pacientes diarios, sumado a lo anterior se realizan las 30 biopsias y bacaf, a la semana.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Servicio de Imágenes Diagnósticas del Hospital Militar Central, requiere de cuatro (04) Ecógrafos para la realización de los procedimientos diagnósticos solicitados por el personal médico del servicio de urgencias, que proporciona un apoyo indispensable a la atención médica integral de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares: personal militar y civil, activo, retirado, pensionado, y sus beneficiarios, así como los usuarios de otras IPS o empresas con las que el Hospital Militar Central llegare a tener convenio de prestación de servicios.

Estos (04) cuatro Ecógrafos son indispensables para el buen funcionamiento del Servicio de Imágenes debido a que por la demanda actual, debe contar con mínimo cuatro equipos para satisfacer oportunamente la necesidad. Este requerimiento ha sido contemplado en el proceso de Renovación Tecnológica que se adelanta por la institución, en este momento y mientras se realiza el proceso de adjudicación, resulta indispensable mantener en arriendo (04) cuatro Ecógrafos. (01) uno para el servicio de Radiología Intervencionista, (01) uno en consulta externa, (01) uno en el servicio de urgencias y (01) para procedimientos de toma biopsias. De lo contrario, nos veríamos limitados y obligados a disminuir el número de pacientes atendidos en consulta externa para ecografía, aumentando la demanda insatisfecha o la no prestación del Servicio de Radiología Intervencionista, teniendo que derivar estos pacientes a otras instituciones utilizando la Red Externa.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: ARRENDAMIENTO DE (04) CUATRO EQUIPOS DE ECOGRAFÍA QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.

"Salud – Calidad – Humanización"



3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANT	OTRAS ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
S-22601005	ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO DE ECOGRAFÍA	EQUIPO DE ECOGRAFÍA CON LOS SIGUIENTES TRANSDUCTORES. ○ TRANSDUCTOR CONVEX CON MULTI FRECUENCIA Y ANCHO DE BANDA A PARTIR DE 1 MHZ A 6 MHZ MINIMO. ○ TRANSDUCTOR LINEAL CON MULTI FRECUENCIA, ANCHO DE BANDA Y ALTO DETALLE A PARTIR DE 5 MHZ A 12 MHZ, MINIMO. ○ TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO CON MULTI FRECUENCIA Y ANCHO DE BANDA A PARTIR DE 2.5 MHZ A 9 MHZ. MINIMNO ○ DEBE CONTAR CON TRES PUERTOS PARA TRANSDUCTORES, QUE PERMITAN EL USO SIMULTÁNEO DE LOS MISMOS, MINIMO. MONITOR • PANTALLA PLANA (LCD) MIN DE 16 EN ADELANTE. • ALTA RESOLUCION Y A CDLDR. • EL MONITOR DEBE SER INCLINABLE EN LOS DOS PLANOS. • EL MONITOR DEBE VENIR UNIDO A UN BRAZO QUE PERMITA UN MOVIMIENTO MULTIDIRECCION AL. • DEBE VENIR CON CONTROLES DE BRILLO Y DE CONTRASTE. • DEBE CONTAR CON NIVLES DE CONTROL DE ILUMINACION. ARQUITECTURA • TOTALMENTE DIGITAL • SOTFWARE QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN. • INTERFACE DE	UNIDAD	04	QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO, PARTES DE REPUESTDS INCLUIDOS EN EL COSTO DE ARRENDAMIENTO.	42201700

"Salud – Calidad – Humanización"





		USUARIO TOTALMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL. • DEBE SER UN EQUIPO PORTABLE, QUE CONTenga LLANTA DIRECCIONALES DE DEPLAZAMIENTO Y CONTAR FRENOS. PANEL DE CONTROL • AJUSTABLE EN ALTURA • TECLADO TIPO QWERTY • TECLADO RETRO ILUMINADO • EL TECLADO DEBE VENIR CON LA POSIBILIDAD DE PERSONALIZAR CIERTA CANTIDAD DE COMANDOS. SISTEMA • CAPACIDAD DEL DISCO DURO, ENTRE 140 GB Y 160 GB, QUE PERMITA EL ALMACENAMIENT O DE 140.000 IMÁGENES COMO MINIMO. • SOFTWARE DE MEJORA DE IMAGEN DE MÁXIMA RESOLUCIÓN EN PROFUNDIDAD. • DEBE SER DE RAPIDO ENCENDIDO DE NO MAS DE 5 SEGUNDOS Y APAGADO ENTRE 10 Y 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO. • DEBE INCLUIR IMPRESORA A BLANCO Y NEGRO; ANCLADO AL EQUIPO. • DEBE INCLUIR UNIDAD DE CD / DVD, QUE PERMITA EXPORTACION DE IMAGENES EN FORMATO DICOM; ALCLADO AL EQUIPO MODOS DE OPERACIÓN • 2B • DOPPLER COLOR • DOPPLER ESPECTRAL				
--	--	--	--	--	--	--

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS PREVIOS ARRENDAMIENTO DE (04) CUATRO EQUIPOS DE ECOGRAFÍA QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.

		• MODO M • IMAGEN DE TEJIDO ARMONICO • MODO CINE PERSONALIZABLE MODOS DE PANTALLA • 2D/COLOR/M/DOPPLER ESPECTRAL. • MODO 4 B SIMULTANEO • FORMATO VIRTUAL • CONGELACION DE IMÁGENES Y DUAL. • SPLIT/ZOOM APLICACIONES • ABDOMEN • RENAL • GINECOLOGIA • VASCULAR • PEQUEÑAS PARTES • ORTOPEDIA • MUSCULO ESQUELETICO • UROLOGIA • TRANSFONTANELAR • MEDICINA DE EMERGENCIA • CON PAQUETE DE MEDIDAS Y REPORTES PARA CADA APLICACIÓN. • SOFTWARE DE VISTA PANORÁMICA, SI EL HOSPITAL LO REQUIERE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS. • SOFTWARE PARA VISUALIZACIÓN EN UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN EL CASO DE REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIONIS MO (SI EL ESPECIALISTA LO REQUIERE.)				
--	--	--	--	--	--	--

"Salud – Calidad – Humanización"





OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Mantenimiento

- El oferente deberá garantizar, que el equipo ofertado en su propuesta permita realizar la integración al sistema de información que disponga el Hospital Militar Central.
- Dentro del valor de la oferta deberán contemplarse, impuestos, soporte técnico, transporte local e ingreso del equipo al Hospital.
- La cancelación del canon de arriendo mensual al contratista, se iniciara a partir del momento en el que la empresa adjudicataria haga entrega mediante acta y recibo a satisfacción en donde se manifieste que el total de los equipos está en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación del servicio; incluyendo accesorios para la operación del equipo.
- En caso de que el contratista necesite el cambio de un repuesto, para dar una solución oportuna y que requiera realizar trámites de importación, esta debe ser subsanada en un tiempo (máximo de 4 días hábiles). Terminado el tiempo máximo (4 días hábiles), en donde el contratista no haya subsanado las fallas técnicas del equipo, El Hospital Militar descontara del total del canon de arrendamiento los días que el equipo se encuentre fuera de servicio, de acuerdo a la base mensual del canon de arrendamiento; cabe aclarar que el equipo no será recibido con soluciones parciales de la falla.
- Los equipos de ecografía deberá contar con una consola UPS para la protección del equipo.
- El contratista deberá suministrar la hojas de vida de los ecógrafos al área de Equipo Biomédico del Hospital Militar Central, de igual manera deberá entregar el reporte de mantenimiento original, donde se especifiquen la relación de las partes y/o repuestos instalados y actualizar la hoja de vida al término de cada visita.
- Se deberá presentar cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo en cuenta los tiempos estipulados por el fabricante del equipo, que deberá ser presentado con su oferta y solo será sujeto de cambio previa aprobación por parte del supervisor de contrato
- El contratista deberá hacer entrega de manual técnico en español, manual usuario en español, certificado de calibración o carta de exclusión (fabrica), certificado de importación, protocolo de mantenimiento, placa de entrega del equipo y certificación para la provisión de repuestos.
- Copia de la hoja de vida, registro INVIMA, tipo de vinculación laboral y capacitaciones de fábrica del personal que ejecutara el mantenimiento a equipo biomédico del HOMIC.
- El oferente adjudicatario deberá realizar la entrega de los 4 equipos de ecografía en su totalidad en un tiempo no mayor a 15 días calendario.
- EL OFERENTE ADJUDICATARIO ASUMIRÁ EN CASOS DE ROBO, PERDIDA, Y CASO FORTUITO EL DEDUCIBLE DE ACUERDO AL ALCANCE DE LA PÓLIZA CON LA QUE CUENTA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Para el cumplimiento de los requisitos técnicos, se tendrá en cuenta lo contemplado en el Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005.

1. <u>REGISTRO SANITARIO INVIMA</u>	Registro INVIMA para el equipo biomédicos a entregar, acuerdo al Decreto 4725 de 2005.
2. <u>CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</u>	Certificado de distribuidor exclusivo autorizado y/o representación del fabricante en el mercado colombiano para la marca que se ofrezca. Certificación de la casa fabricante en el cual certifique una existencia en el mercado colombiano de 8 años para la marca que se ofrezca.
3. <u>ACCESORIOS</u>	Carta de compromiso de disponibilidad de ACCESORIOS; donde se garantice se ofrezcan

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador: 2436868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co



61



ESTUDIOS PREVIOS ARRENDAMIENTO DE (04) CUATRO EQUIPOS DE ECOGRAFÍA QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.

	todos los accesorios originales de los equipos ofertados, que permitan la atención integral en todo tipo de paciente. Es decir, que en los equipos a ofertar deben venir implícitos los accesorios y demás elementos que sean necesarios para la realización de todo tipo de estudios, independientemente de la edad del paciente, por lo que software y demás requisitos para adelantar los estudios, deben estar incluidos en la oferta del equipo.
4. <u>FUNCIONAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA</u>	Carta de compromiso donde el oferente se comprometa a que todos los equipos funcionen normalmente de acuerdo a su capacidad, y que ante cualquier tipo de falla, sea atendida con un tiempo de respuesta máximo de 6 horas y ésta sea subsanada en un tiempo (máximo 72 horas). Excepto en caso de que sea necesaria la importación de las partes a cambiar. NOTA: En caso de que el equipo necesite cambio de partes que requieran ser importadas, tendrá un plazo (máximo de 4 días hábiles) después de ser diagnosticado el equipo. Terminado el tiempo máximo (4 días hábiles), en donde el contratista no haya subsanado las fallas técnicas del equipo, El Hospital Militar descontará del total del canon de arrendamiento los días que el equipo continúe fuera de servicio, de acuerdo a la base mensual del canon de arrendamiento; cabe aclarar que el equipo no será recibido con soluciones parciales de la falla.
5. <u>CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</u>	Carta de compromiso en donde manifieste una asistencia técnica y capacitación con entrenamiento dirigido al personal médico, del Servicio de Imágenes Diagnósticas, que incluya entrenamiento, manejo, soluciones a inconvenientes, posibles fallas del equipo. Este deberá tener una intensidad de mínima de 5 días hábiles. De igual manera se debe garantizar un acompañamiento cuando la institución requiera. La capacitación y el entrenamiento debe estar paralelo al proceso de inicio de funcionamiento del equipo y debe tener un acompañamiento permanente del personal técnico y profesional durante los procesos hasta tanto se certifiquen. Por tal motivo, el personal que asista a la capacitación de entrenamiento, deberá de recibir certificado expedido por la empresa, que acredite el grado de responsabilidad e idoneidad del funcionamiento y manejo del equipo. o Durante la ejecución del contrato si se requiere de capacitación adicional en algunos estudios que no fueron abarcados de manera inicial, el contratista deberá disponer de personal idóneo para brindar accesoria y acompañamiento que se requiera con el fin de optimizar el uso del equipo y dar un manejo adecuado.
6. <u>GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</u>	a. Para efectos de la ejecución del contrato, copia de las garantías de los equipos deberán ser entregadas al Hospital Militar Central. b. La garantía mínima de cada equipo debe ser expedida directamente por el <u>fabricante</u>. c. Las garantías deben ser la indicada en años calendario y debe abarcar defectos en los componentes o cualquier imperfección. d. Durante el tiempo de garantía se deben realizar las visitas de calibración en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos. Si el reporte muestra diferencias con los valores de referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos. La calibración se debe realizar con una entidad de calibración y metrología autorizada en Colombia o la recomendada por el fabricante. e. Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo si es necesario con los repuestos que son considerados dentro del mantenimiento preventivo en la periodicidad que indique el fabricante, cuando estos se requieran, garantizando el correcto funcionamiento del equipo. f. Si durante el tiempo de garantía los equipos requieren mantenimiento correctivo, el CONTRATISTA, a su cargo, debe suministrar los repuestos en el menor tiempo posible, así como realizar aquellas correcciones derivadas de fallas del bien por defectos de fabricación o fallas ajenas generadas de la manipulación. En caso de que el oferente adjudicatario no pueda suministrar dicho soporte o el daño sea por tiempo prolongado, deberán indicarse las alternativas con que la empresa garantizará la continuidad del servicio. g. Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien.
7. <u>EQUIPO</u>	h. El oferente dentro de su propuesta deberá ofrecer (04) cuatro equipos de ecografía totalmente nuevos, incluido sus accesorios y demás elementos que se requieran para su funcionamiento.

3.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de ARRENDAMIENTO.

Objeto	ARRENDAMIENTO DE (04) CUATRO EQUIPOS DE ECOGRAFÍA QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será de 10 meses a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los

“Salud – Calidad – Humanización”



MinDefensa

PROCESOS
TRANSVERSALES

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 2486868 Ext. 3402 - www.hospitalmilitar.gov.co





	requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007)
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución.	La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Central en la Transversal 3a No. 49-00. Ciudad de Bogotá.
Valor estimado del Contrato	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$173.774.720)
Moneda del Contrato	Sera en pesos colombianos
Forma de pago	El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: Diez (10) pagos mensuales (Marzo a Diciembre de 2015), en moneda legal colombiana, dentro de los treinta días (30) siguientes a la presentación de la factura, Sujetos a las siguientes consideraciones: ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta o cuenta de cobro

3.3.1 FORMA DE ADJUDICAR:

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizara TOTAL, a un único proponente, no se aceptan ofertas parciales.

3.3.2 NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN:

Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en los pliegos de condiciones, el contrato y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo.

El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", y el Decreto 1510 de 2013, "por medio del cual se reglamenta el Sistema de compras y contratación Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros:

- Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos; - contratación directa; y mínima cuantía.

Que mediante resolución No. 003 del 05 de enero de 2015, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL	650 S.M.M.L.V	EN ADELANTE
MAYOR CUANTIA	\$418.827.501.00	
SUBDIRECTOR GENERAL	65 S.M.M.L.V	650 S.M.M.L.V
MENOR CUANTIA	\$41.882.751.00	\$418.827.500.00

"Salud – Calidad – Humanización"



SUBDIRECTOR GENERAL	\$0	65 S.M.M.L.V
MÍNIMA CUANTIA		\$41.882.750.00

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, se precisa que la escogencia del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta la naturaleza (Contratos de prestación de servicios en salud) y cuantía del contrato (de 65 S.M.M.L.V a 650 S.M.M.L.V), y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, modalidad que se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen la materia.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de Ciento Setenta y Tres Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Veinte Pesos (\$173.774.720) incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5.1 Análisis de la Demanda

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL tendrá en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación y además cómo lo han hecho otras Entidades Estatales.

De acuerdo a la información del Comité Técnico, durante el año 2013, se firmó la Orden de Servicios No. CAOS0000000608/2013 suscrita con la firma INTELNET MEDICA SAS por valor total de doce millones novecientos noventa y siete mil ochocientos pesos (\$12.997.800,00), y la orden de servicios No. SEOS0000000727/2014 suscrita con la firma Quirurgil S.A. por valor total de treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos (\$35.496.000,00), cuyo objeto es: Alquiler de un (1) equipo de Ecografía para el servicio de Imágenes Diagnosticas del Hospital Militar Central. De igual forma se contrató con la firma IMPULSORES INTERNACIONALES el alquiler de un ecógrafo por tres meses por un valor de doce millones ochocientos mil pesos (\$12.800.000) en el año 2014.

Para los procesos antes descritos y durante su ejecución no se aplicaron sanciones toda vez que el Contratista cumplió con las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato, Así mismo, la forma de pago se cumplió a los (60) Sesenta días calendario respectivamente siguientes una vez radicada la factura con los soportes en la oficina de tesorería del HOMIC. De acuerdo al plazo de ejecución se cumplió hasta 31/12/2013.

5.2 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

Ítem	Año	Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Número del Contrato	Código Interno	Contratista	Tipo de Contrato	Tipo de Proceso Contractual	Plazo de Ejecución	Valor del Contrato (Pesos Colombianos)
1	2014	Alquiler de un (1) equipo de Ecografía para el servicio de Imágenes	SEOS0000000727	S-22601005	QUIRURGIL S.A.	Arrendamiento	Minima Cuantía	Nueve (9) meses	\$35.496.000

“Salud – Calidad – Humanización”



		Diagnos ticas del Hospital Militar Central							
2	20 13	Alquiler de un (1) equipo de Ecografi a para el servicio de Imágen es Diagnos ticas del Hospital Militar Central	CAOS000000060 8	S- 22601 005	INTELNET MEDICA SAS	Arrendam iento	Mínima Cuantía	Tres (3) meses	\$12.997.80 0
3	20 14	Alquiler de un (1) equipo de Ecografi a para el servicio de Imágen es Diagnos ticas del Hospital Militar Central	SEOS0S0000000 935/2014	S- 22601 005	IMPULSORES INTERNCIONAL ESS.A.S	Arrendam iento	Mínima Cuantía	Tres (03) meses	\$ 12.800.000

5.3 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos del SECOP de procesos de contratación relacionados con el alquiler de un equipo de Ecografía con estación de trabajo que incluya mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico. Aunque existan procesos en el SECOP con objeto similar al del presente estudio, no se tendrán en cuenta toda vez que las condiciones técnicas son diferentes a las solicitadas por los servicios de imágenes del Hospital Militar Central; sin embargo se dejan como referencia de consulta para el estudio de mercado

Contrato	Entidad	Descripción del Bien o Servicio	Entidad Contratante	Tiempo	Valor mensual	Valor Total del Contrato
Contratación Mínima Cuantía No. SEOS000000727 de marzo 18 de 2014	QUIRURGIL S.A.	Alquiler de un (1) equipo de Ecografía para el servicio de Imágenes Diagnosticas del Hospital Militar Central	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	9 meses	\$3,944,000 pesos	\$ 35,496,000 Pesos
Contratación Mínima Cuantía No. CAOS000000608 de marzo 6 de 2013	INTELNET MEDICA SAS	Alquiler de un (1) equipo de Ecografía para el servicio de Imágenes Diagnosticas del Hospital Militar Central	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	3 meses	\$4,332,600 pesos	\$ 12,997,800 Pesos

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS ARRENDAMIENTO DE (04) CUATRO EQUIPOS DE ECOGRAFÍA QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.

Contrato arrendamiento 182/2013 de junio 12 de 2013	CR EQUIPOS S.A.	Arriendo de un ecógrafo marca SONOACE MODELO 6000 (3 TRANDUCTORES) DE ALTA GAMA	HOSPITAL PABLO VI BOSA	1 mes	\$3,219,000 pesos	\$3,219,000 pesos
---	-----------------	---	------------------------	-------	-------------------	-------------------

5.4 PRECIOS DEL MERCADO “COTIZACIONES”

Con el ánimo de realizar un estudio de mercado completo que garantice y soporte el valor del presupuesto oficial, los comités técnico y económico solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S.	Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 147 – 66	6488080 6260810	infomedico@mpulmedicos.com
2	TOP MEDICAL SYSTEMS	Carrera 18 A No. 103 - 47	8053992	topmedical@topmedical.com.co
3	IMEX HS	Calle 93 No. 16 – 46	6362677	Ivan.fajardo@imexhs.com

5.4.1 COTIZACIONES

Las empresas consultadas presentaron las siguientes cotizaciones:

ITEM	EMPRESA	CANON MENSUAL IVA INCLUIDO
1	IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S.	\$4.520.000,00
2	TOP MEDICAL SYSTEMS	\$5.240.800,00
3	IMEX HS	\$11.406.570,00

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

5.4.2 PRECIO DE REFERENCIA

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas y el valor de las anteriores contrataciones de la Entidad y cumpliendo con lo requerido por el comité técnico se tomará para este caso el promedio de los valores mensuales contratados anteriormente y el valor de las cotizaciones presentadas.

Valor del canon mensual contrato S-22601005 - 2014 (\$3.944.000) ajustado IPC 3.66%	Valor del canon mensual contrato S-22601005 - 2014 (\$3.200.000) ajustado IPC 3.66%	Valor canon mensual Cotización (IVA incluido) 1	Valor canon mensual Cotización (IVA incluido) 2	PRECIO DE REFERENCIA canon mensual contrato (IVA incluido)
\$4.088.350,00	\$3.317.120,00	\$ 4.520.000,00	\$5.452.000,00	\$ 4.344.368,00

La cotización de la firma IMEX HS no fue tenida en cuenta para establecer el precio de referencia ya que su valor es muy elevado y está por encima del presupuesto que maneja la Entidad.

Para establecer el precio de referencia se considero el valor de los últimos contratos indexados con el IPC de 2014 y el valor de las cotizaciones recibidas, se tomo como valor de referencia por mes de arrendamiento el valor promedio, por lo cual el valor estimado del canon mensual del arrendamiento es por la suma CUATRO MILLONES

“Salud – Calidad – Humanización”





TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO
PESOS m/cte. (\$4.344.368,00) IVA incluido.

5.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	C A NT	TIEMPO REQUERI DO	VALOR ESTIMADO CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO CANON DE ARRENDAMIENT O (4 equipos por 10 meses)	CUBRIMIEN T O NECESIDAD
ARRENDAMIENTO O EQUIPO DE ECOGRAFÍA	04	10 MESES	\$4.344.368	\$173.774.720	100%

De acuerdo al estudio de económico y al precio de referencia fijado para este proceso de contratación, con el valor estimado de Ciento Setenta y Tres Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Veinte Pesos (\$173.774.720) se cubre la necesidad al 100%.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, consagra que:

"...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio..."

En las experiencias obtenidas por la Entidad ha celebrado contratos arrendamiento de equipos de Ecografía, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual de igual forma se utilizara para la celebración de un contrato de los contenido para la prestación de servicios de salud, en los términos que prescribe el artículo 60 del Decreto 1510 de 2013.

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

"Salud – Calidad – Humanización"

604



ASPECTOS DE PONDERACION TECNICA

La evaluación técnica se realizará mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Quien ofrezca la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos en el termino de 15 días calendario. Menor tiempo ofertado * 100 _____ Tiempo ofertado a evaluar	240 puntos
Tiempo de respuesta para asistencia técnica de los equipos de ecografía; si la falla presentada no requiere repuestos que deban ser importados.	Dentro de las 48 horas = 160 puntos Dentro de las 24 horas = 210 puntos Dentro de las 12 horas = 260 puntos
TOTAL PUNTOS POSIBLES	500 PUNTOS

ASPECTOS ECONOMICO DE PONDERACION

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el menor valor total se le asignara el mayor puntaje (500 PUNTOS), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente formula

$$\text{Ponderación del precio} = \text{OMVT} * 500 / \text{VTOE}$$

Donde OMVT= oferta menor valor total

VTOE= valor total ofrecido a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 500 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes:

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto					Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
													antes del Tratamiento	después del Tratamiento	antes del Tratamiento	después del Tratamiento	antes del Tratamiento				Cómo	Cuándo
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Quando la entrega de los bienes no se realice de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y los servicios para los cuales son adquiridos los bienes presentes defectos de funcionamiento.	El contratista estaría incumpliendo en la calidad de los bienes ofertados	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	El HOMIC realizará la verificación técnica de los bienes contratados por intermedio del almacenista y el supervisor del contrato al momento de la entrega de los mismos por parte del contratista.	1	2	3	BAJO	NO	Gerente, almacenista y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	El almacenista y el supervisor dejarán constancia en el acta de recibido de los bienes y en la respectiva orden de ingreso eso al almacén, absteniéndose de recibir los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas condiciones con las que fueron adjudicados	Durante la ejecución del contrato
2	ESPECÍFICO			EJECUCIÓN	Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato	No se cumpla con la entrega oportuna de los bienes objeto de este proceso	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con la entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá	1	1	2	BAJO	NO	Gerente y Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con las autoridades competentes de Bogotá D.C	Durante la ejecución del proceso

"Salud - Calidad - Humanización"



3	ESPECIFICO	EJECUCION	Caso fortuito, pérdida o robo de los equipos entregados en arriendo	Afectación grave de la ejecución del contrato y atención de los pacientes	1	4	5	MEDIO	Contratante y contratista	El HOMIC utilizara todos los mecanismos de seguridad necesarios para custodiar este tipo de bienes	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor	En la ejecución del contrato	N/A	El supervisor dara las indicaciones necesarias al personal encargado de manejar este tipo de equipos para que se ejerza un correcto funcionamiento y tomen medidas de precaución de custodia de los bienes, de igual forma se responderá con la poliza del Hospital Militar	Durante la ejecución del contrato
---	------------	-----------	---	---	---	---	---	-------	---------------------------	--	---	---	---	------	----	------------	------------------------------	-----	---	-----------------------------------

ESPACIO EN BLANCO

"Salud – Calidad – Humanización"

8. LAS GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso"**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110 y s.s del Decreto 1510 de 2013, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta (Esta deberá incluir el valor <u>total</u> de los meses sujetos de arriendo de los bienes)	10%	Sobre el valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

- Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 127 Decreto 1510 de 2013): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, **y se evidencio que este proceso NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE numeral 14, LAS CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME, toda vez que se trata de un proceso cuyo presupuesto es inferior a (US 125) ciento veinticinco mil dólares, de conformidad con el artículo 152 y s.s del Decreto 1510 de 2013.

10. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales se deben cumplir en su totalidad.

"Salud – Calidad – Humanización"

62



11. DESIGNACIONES

Firman a continuación los que intervienen en el,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente de Proyecto	CO (RA) Guillermo Vega	Gerente Proyecto	Subdirector de Servicios Ambulatorios	
Comité Estructurador	Dra. Paula Andrea Alvarez David	Comité Jurídico	Oficina Gestión Contratos	
	Dr. Álvaro Tafur Anzola	Comité Técnico	Oficina Imágenes Diagnosticas	
	Dr. Ramón Bueno Gómez	Comité Económico	Oficina Gestión Contratos.	

VoBo

Mayor (RA) Nelson Mossos
Responsable Área Planeación y Selección

Te. Alejandra Milena Burgos Torres
Jefe Grupo Gestión Contratos